

VISTO:

El Expediente N° 62.464/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Introducción a la Síntesis Orgánica. Parte I" cuya dictante y responsable es la Dra. Cristina COLLOCA y se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de Marzo del cte. año, con una duración total de VEINTE (20) horas reloj;

QUE los objetivos generales del mencionado Curso son introducir a los alumnos en el análisis retrosintético y en la planificación de moléculas orgánicas;

QUE los destinatarios de esta actividad son alumnos y egresados de las Carreras Ingeniería Química, Licenciatura en Química, Químico que tengan en su currícula cursada la cátedra Química Orgánica;

QUE se debe dejar establecido un cupo de QUINCE (15) alumnos y que la realización del mismo no posee arancel;

QUE los gastos inherentes al coffe break y difusión serán solventados por la Secretaría de Extensión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Introducción a la Síntesis Orgánica. Parte I" cuya dictante y responsable es la Dra. Cristina COLLOCA y se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de Marzo del cte. año, con una duración de VEINTE (20) horas reloj, establecer un cupo de QUINCE (15) alumnos y que la realización del mismo no posee arancel y dejar establecido que los gastos inherentes al coffe break y difusión serán solventados por la Secretaría de Extensión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Introducción a la Síntesis Orgánica. Parte I" cuya dictante y responsable es la Dra. Cristina COLLOCA y se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de Marzo del cte. año, con una duración de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER un cupo de QUINCE (15) alumnos y que la realización del Curso "Introducción a la Síntesis Orgánica. Parte I" no posee arancel.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos inherentes al coffe break y difusión del Curso "Introducción a la Síntesis Orgánica. Parte I" serán solventados por la Secretaría de Extensión .-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivos, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

083